

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

64411/19

Córdoba.

0 6 FEB 2020

# VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Orlando Manuel Muiño, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios Cohorte IX, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

#### Por todo ello:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

- Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Orlando Manuel Muiño, D.N.I Nº 12.810.012, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-12810012-2, de condición tributaria monotriutista, con domicilio en calle Simbolar N° 2185, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba
- Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 9600 (pesos nueve mil seiscientos), pagaderos en una cuota.
- Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Orlando Manuel Muiño como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE COHORTE IX, los días 26 de septiembre, 3, 24 y 31 de octubre y 7 de noviembre de 2019, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN Nº

DECANO
DECANO
DECANO
DECANO
DE DESPECHO
ANDERSE DE DESPECHO
ANDERSE DE DESPECHO
ANDERSE DE DESPECHO
ANDERSE DE DESPECHO
ANDRES DE DESPECHO
ANDRES